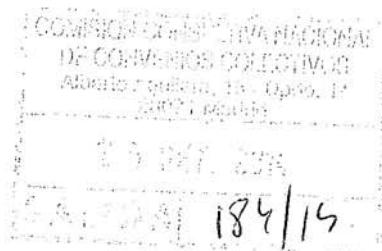




MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



COMISIÓN  
CONSULTIVA  
NACIONAL DE  
CONVENIOS  
COLECTIVOS

REF: (Expte. Inaplicación 07/2014)  
FECHA: 24 de septiembre de 2014  
ASUNTO: Archivo Expediente

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, por el presente escrito, se dispone el **archivo** del Expediente de referencia, como consecuencia de no haber quedado acreditado por parte de la solicitante en el plazo legalmente establecido en virtud del art. 19.2 del Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre:

- La documentación necesaria que justifique que la mercantil había recurrido a los procedimientos establecidos en los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico del artículo 83 del ET para solventar de manera efectiva las discrepancias surgidas en la negociación de los acuerdos a que se refiere este precepto o, en su caso, que no estaba sometida a los mismos.

- La entrega a la representación legal de los trabajadores de la información presentada a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos como consecuencia del requerimiento que le fue efectuado por los Servicios Técnicos de esta Comisión en fecha 08.09.2014, y, en particular, la documentación acreditativa de la situación económica que sirve de fundamentación a su solicitud

EL SECRETARIO DE LA CCNCC

  
Luis García García